



**eiopa**  
EUROPEAN INSURANCE


AND OCCUPATIONAL PENSIONS AUTHORITY

# Sesión 6: Supervisión basada en riesgo. Pilar I y Pilar II

**Peter Braumueller**

Conference on Insurance Regulation and Supervision in Latin America IAIS-ASSAL  
Santa Cruz, Bolivia, April 2019

---

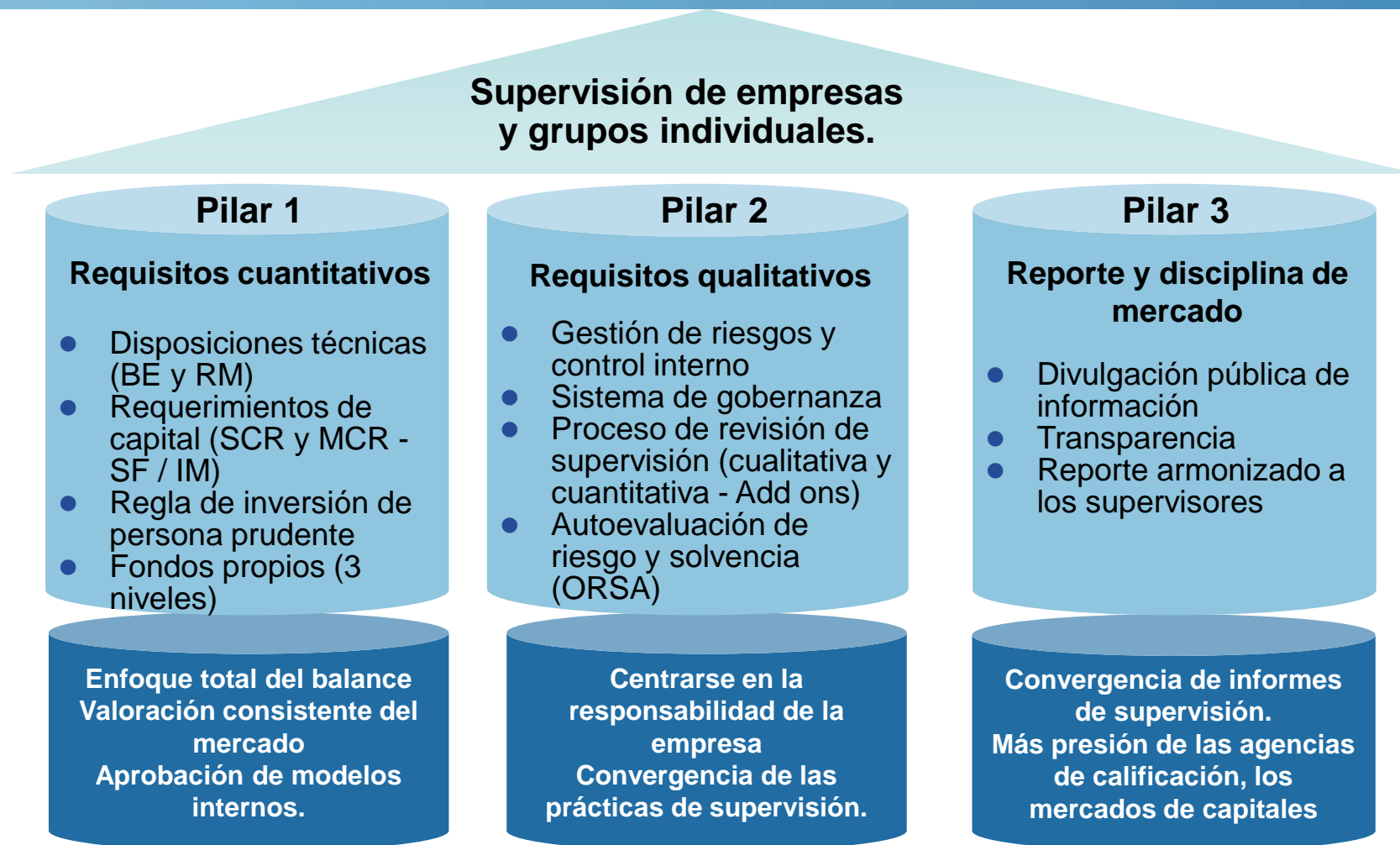



<b>Introducción</b>
PBS 8: Gestión de riesgos y control interno
PBS 16: Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia
PBS 17: Adecuación del capital

- El régimen de Solvencia II establece una revisión exhaustiva y profunda del marco regulatorio para la supervisión del sistema de seguros europeo, vigente a partir del 1 de enero de 2016.

Los actos legislativos, incluyen:

- o Una Directiva 2009/138 / CE, Parlamento Europeo y del Consejo, 25 de noviembre de 2009, que establece los principios generales del régimen;
- o Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, como medidas de implementación de la Directiva;
- o Reglamento de Ejecución, emitido por Comisión Europea, con disposiciones técnicas adicionales de carácter obligatorio;
- o Directrices de EIOPA, sujetas a un mecanismo de cumplimiento o explicación.





- Introducción
- PBS 8: Gestión de riesgos y control interno**
- PBS 16: Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia
- PBS 17: Adecuación del capital

## PBS 8:

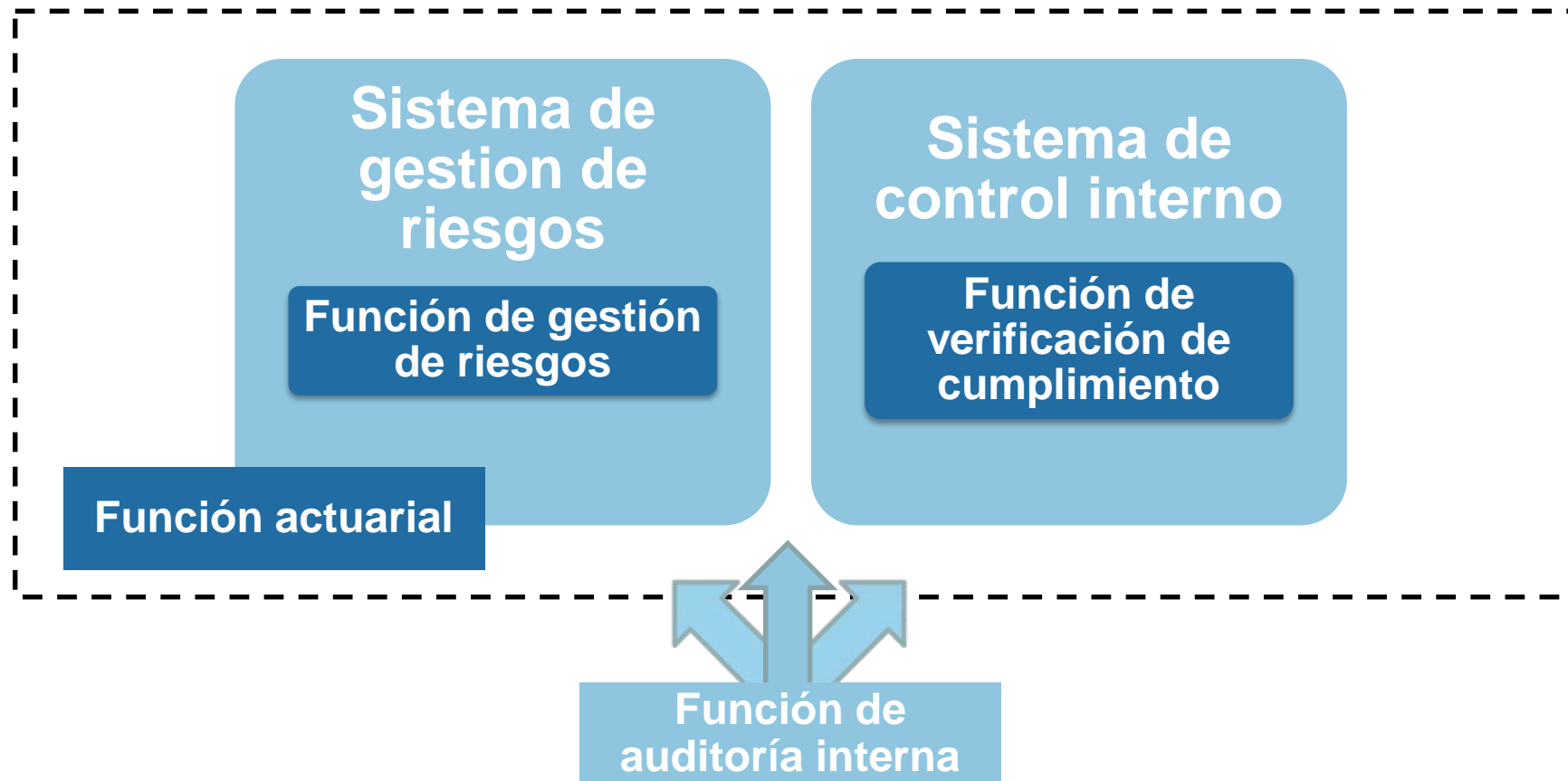
*“El supervisor exige a la aseguradora, como parte del marco general de su gobierno corporativo, que cuente con sistemas efectivos de gestión de riesgos y controles internos, incluyendo funciones eficaces en materia de gestión de riesgos, cumplimiento, materia actuarial y auditoría interna.”*

### Pilar 2

#### Requisitos cualitativos

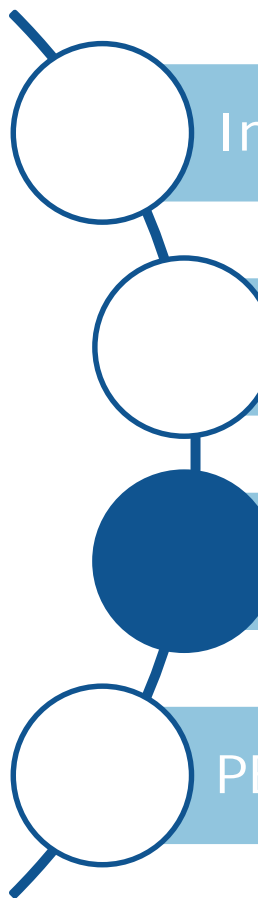
- **Gestión de riesgos y control interno**
- Sistema de gobernanza
- Proceso de revisión de supervisión (cualitativa y cuantitativa - Add ons)
- Autoevaluación de riesgo y solvencia (ORSA)

- Un sistema de gobernanza sólido y eficaz constituye la base para la gestión sana y prudente del negocio
- Debe incluir:
  - o Estructura organizativa adecuada y transparente con responsabilidades debidamente definidas y segregadas
  - o Personal cualificado e idóneo
  - o Líneas de comunicación y reporte
  - o Proceso de toma de decisiones
  - o Sistemas de TI que aseguren una buena calidad de los datos
- El sistema de gobernanza será proporcionado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la empresa de seguros o de reaseguros.





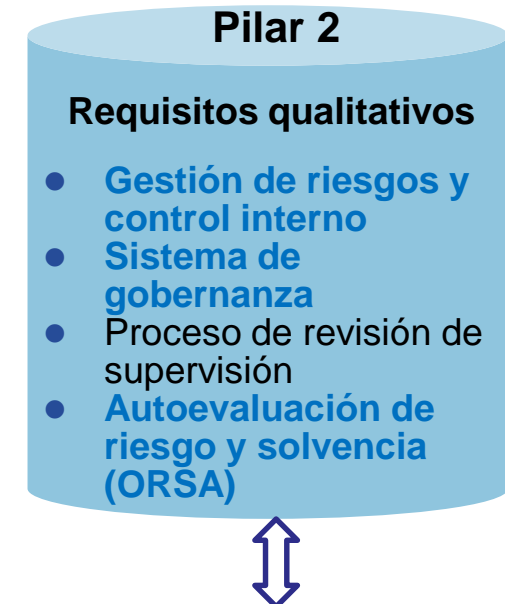
- Responsabilidades relativas a las **provisiones técnicas**:
  - o Coordinación del cálculo
  - o Asegurar la adecuación de las metodologías, modelos de base y supuestos utilizados en el cálculo
  - o Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo
  - o Comparar la mejor estimación con los valores efectivamente observados (back-testing)
  - o Informar al órgano de administración sobre el grado de fiabilidad y adecuación del cálculo
- Emitir un dictamen sobre las políticas de **suscripción y de reaseguro**
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que se refiere al **cálculo de los requisitos de capital** ya la **autoevaluación del riesgo y de la solvencia**



○	Introducción
○	PBS 8: Gestión de riesgos y control interno
●	<b>PBS 16: Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia</b>
○	PBS 17: Adecuación del capital

## PBS 16:

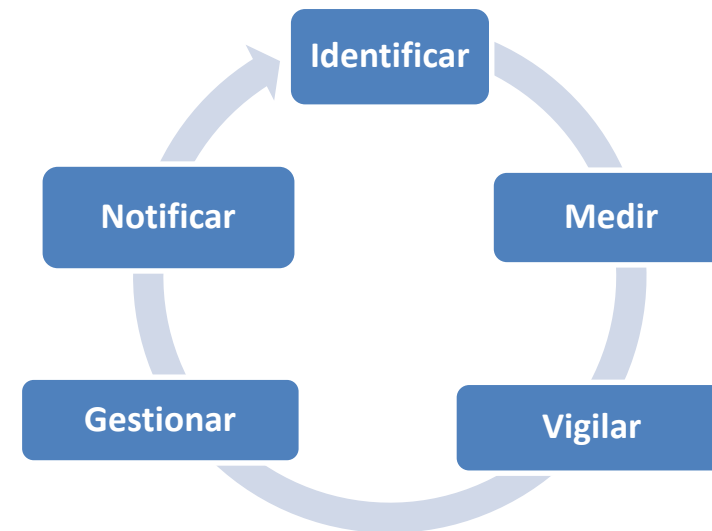
*“El régimen de supervisión establece los requerimientos para la gestión de riesgos empresariales con propósitos de solvencia que requiere que los aseguradores consideren todos los riesgos relevantes y materiales.”*



- Sistema de gestión de riesgos
- Función de gestión de riesgos
- Evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA)

- Sistema de gestión de riesgos eficaz: estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos (de forma continua, a nivel individual y agregado y sus interdependencias).

- Ciclo de gestión de riesgos:



- Suscripción y constitución de reservas;
- Gestión de activos y pasivos;
- Inversiones, en particular, derivados y compromisos similares;
- Gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- Gestión del riesgo operativo;
- Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo

# Áreas de la función de gestión de riesgos

- Asistencia al órgano de administración y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos
- Seguimiento del sistema de gestión de riesgos
- Seguimiento del perfil de riesgo general de la empresa en su conjunto
- Presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento del órgano de administración, incluso en relación con temas estratégicos
- Identificación y evaluación de los riesgos emergentes
- Diseño e implementación del modelo interno (contacto estrecho con los usuarios de los resultados del modelo interno)

- Artículo 45 Solvency II


*“Dentro de su sistema de gestión de riesgos, todas las empresas de seguros y de reaseguros realizarán una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia”*

## ORSA - CONTENIDO

Evaluación de las **necesidades globales de solvencia** teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa

Evaluación del **cumplimiento continuo de los requisitos de capital** y de provisiones técnicas

Evaluación de la medida en que el **perfil de riesgo** de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio



- Introducción
- PBS 8: Gestión de riesgos y control interno
- PBS 16: Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia
- PBS 17: Adecuación del capital**



## PBS 17: Adecuación del capital

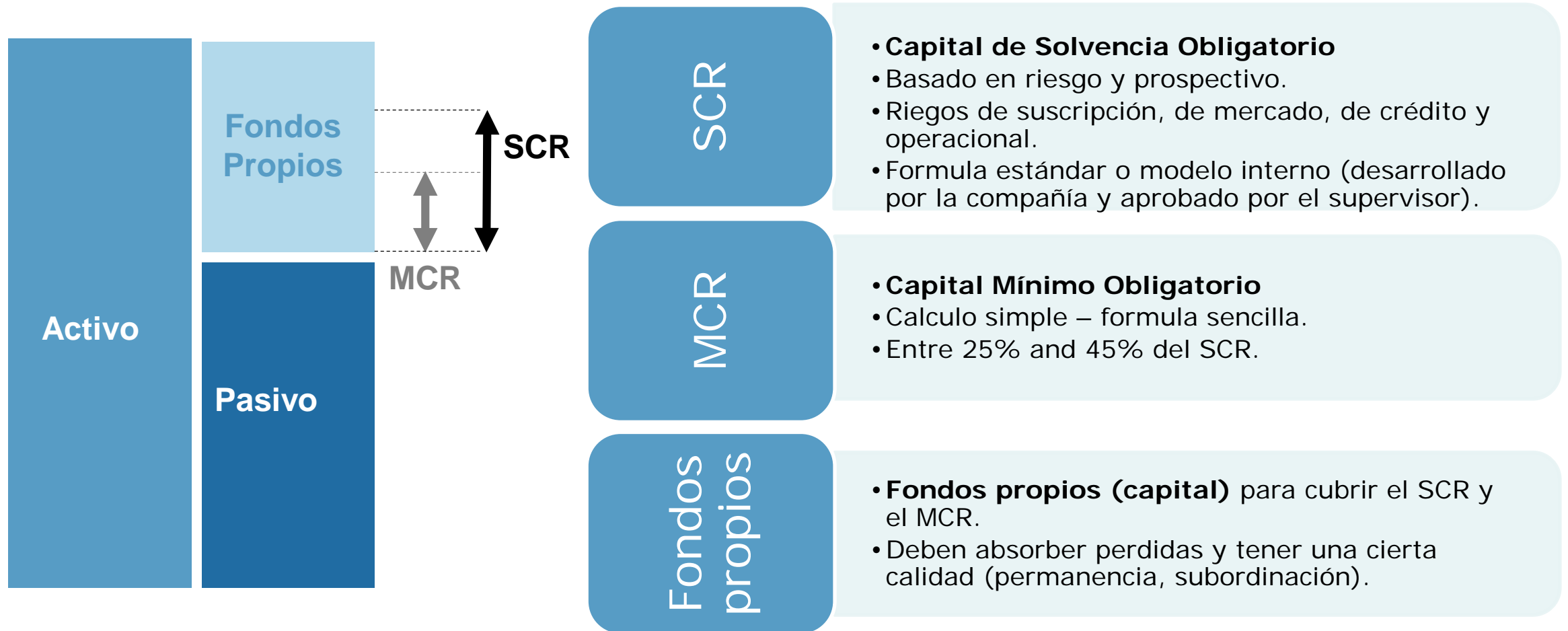
*“El régimen de supervisión establece los requerimientos de suficiencia de capital con propósitos de solvencia, de modo que las aseguradoras puedan absorber pérdidas imprevistas significativas y provee grados de intervención supervisora.”*

### Pilar 1

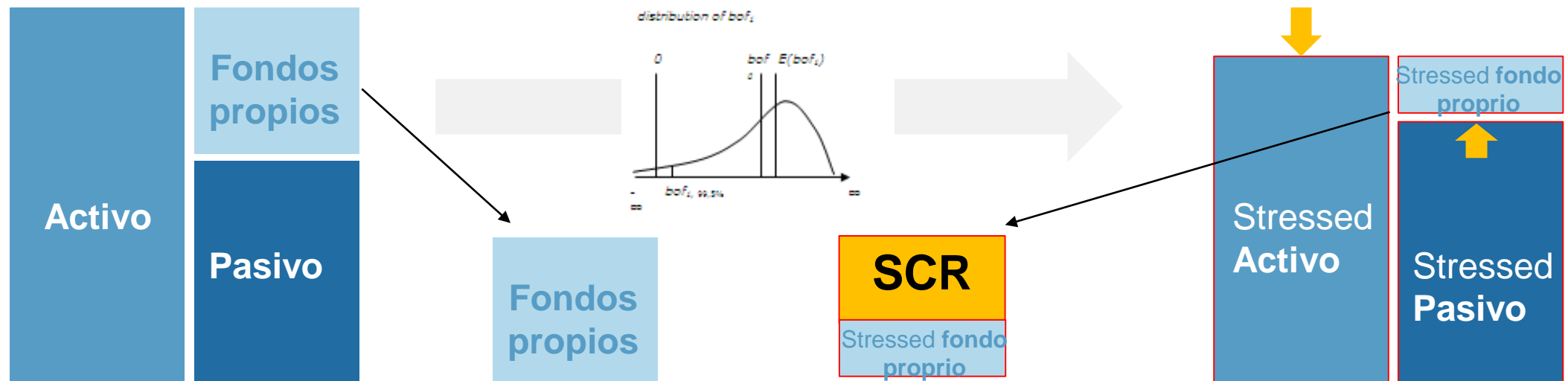
#### Requisitos cuantitativos

- Disposiciones técnicas (BE y RM)
- **Requerimientos de capital (SCR y MCR - SF / IM)**
- Regla de inversión de persona prudente
- Fondos propios (3 niveles)

# Requerimientos de capital en Solvencia II

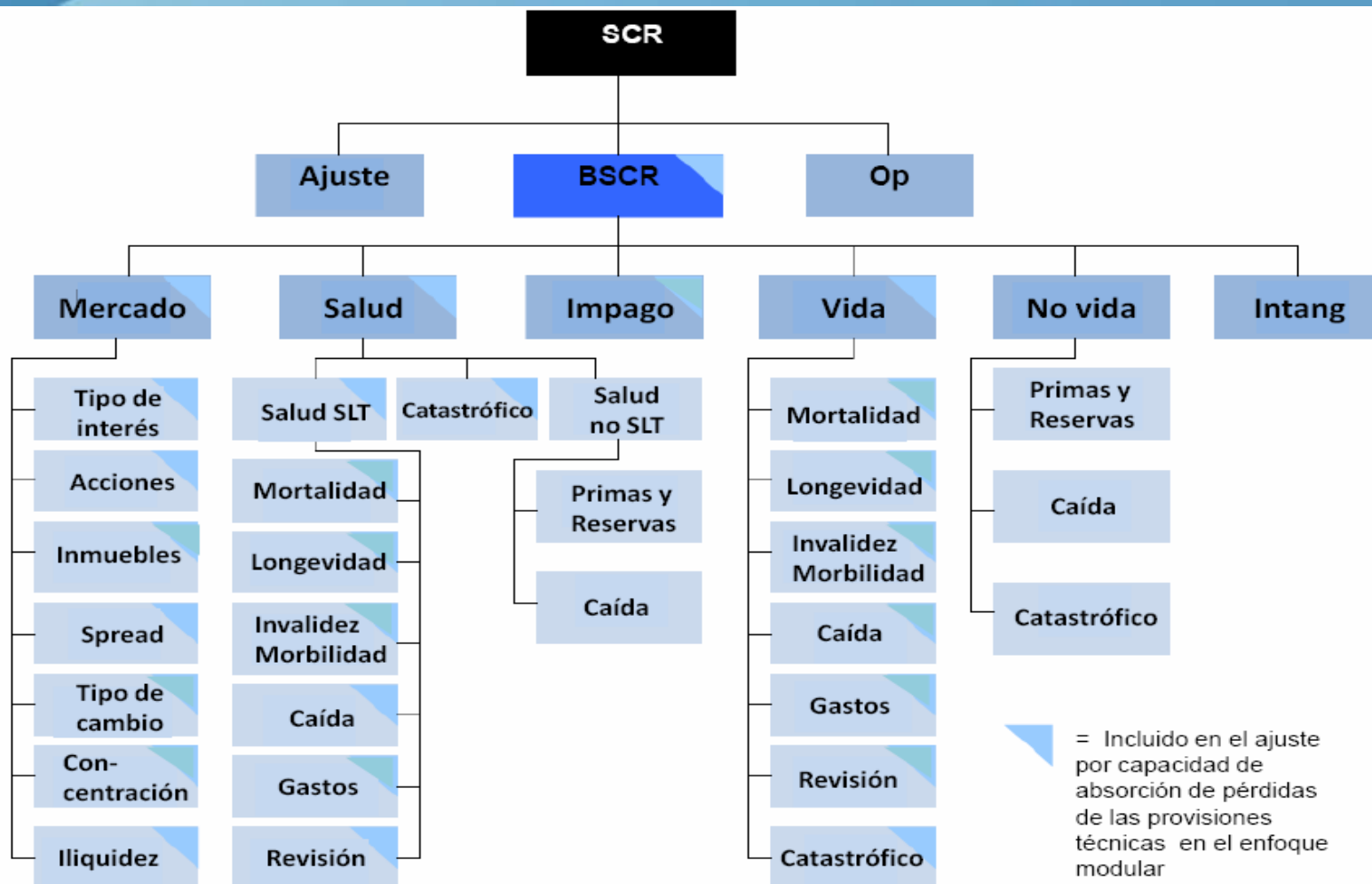


- SCR: Valor en riesgo de los fondos propios básicos, con un nivel de confianza del 99,5 %, a un horizonte de un año.



- Cobertura de todos los riesgos cuantificables a los que la entidad está expuesta, derivados de las actividades existentes y las nuevas actividades a realizar en los siguientes 12 meses

# SCR: un enfoque modular



Agregación de los distintos resultados en base a una matriz de correlación

i \ j	Market	Default	Life	Health	Non-life
Market	1				
Default	0.25	1			
Life	0.25	0.25	1		
Health	0.25	0.25	0.25	1	
Non-life	0.25	0.5	0	0	1



- Métodos de cálculo del SCR:
  - o Fórmula estándar con simplificaciones
  - o Fórmula estándar
  - o Fórmula estándar y parámetros específicos
  - o Fórmula estándar y modelos internos parciales
  - o Modelos internos

- Modelos internos
  - o Necesidad de autorización del supervisor.
  - o Responsabilidad del órgano de administración.
  - o Uso del modelo interno en la toma de decisiones y en las actividades de gestión.
  - o Normas de calidad estadística.
  - o Deberá cubrir todos los riesgos significativos.
  - o Posibilidad de tener en cuenta futuras decisiones de gestión.
  - o Validaciones periódicas.
  - o Justificación documental.

# Que ocurre si los requerimientos no son alcanzados?

- En términos de los requisitos de capital, se hace una distinción entre capital de solvencia obligatorio (SCR) y capital mínimo (MCR).
- El SCR corresponde a la cantidad de capital que serviría para sobrevivir las peores pérdidas anuales en los próximos 200 años...
  - o Incumplimiento del SCR → Mayor supervisión, la aseguradora debe tomar medidas en 6 meses
- El MCR refleja el nivel mínimo de protección de los asegurados y beneficiarios; incumplir el MCR (incluye importes mínimos absolutos, por ejemplo 3.7 mill. Euro para Vida) equivaldría a un nivel de riesgo inaceptable ...
  - o Incumplimiento del MCR → La aseguradora debe tomar medidas urgentes. Posible pérdida de licencia

# Margen de riesgo: un componente de pasivo

- PBS 14.7 La valuación de reservas técnicas excede la estimación actual por un margen (margen sobre la estimación actual o MOCE).
- Solvencia II es consistente con el PBS, y, dentro del pasivo, incluye:
  - o La mejor estimación de los flujos de efectivo futuros esperados, descontados utilizando una curva de rendimiento, sin márgenes prudenciales.
  - o Un margen de riesgo.



- **El margen de riesgo representa una medida estimada de la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo asociados con el cumplimiento de las obligaciones de seguro de un asegurador.**

- Las revisiones son parte del sistema.
- Dos revisiones en dos niveles diferentes fueron planeadas desde el principio.
  - o En 2018: Revisión de los requisitos de capital de solvencia, que se centró en Actos Delegados
  - o A finales de 2020: Revisión que se centra en la Directiva y que incluye las medidas de garantía a largo plazo
- Objetivos generales de las revisiones.
  - o Protección adecuada de los asegurados y beneficiarios, siendo el principal objetivo de la supervisión.
  - o Estabilidad financiera; y
  - o Buen funcionamiento del mercado interior.



**Muchas gracias**